

CONSTANCIA: 16/06/2023. Le informo al señor Juez que el pasado ocho (08) de junio del año en curso, se allegó memorial suscrito por el abogado **Martin Orrego Piedrahita**, en el cual solicita se le reconozca personería para actuar dentro del proceso bajo radicado No. 05001 31 07 002 2019 00034 00, en nombre y representación del afectado **Oscar William Piedrahita Solórzano**. Sírvase Proveer.



GUIOMARA BOLÍVAR SERRANO
Auxiliar Judicial II.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA.**

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05000 31 20 001 2019 00034 00
PROCESO:	EXTINCIÓN DE DOMINIO
AFECTADOS:	Oscar William Piedrahita Solórzano y otros
ASUNTO:	RECONOCE PERSONERÍA
AUTO:	Sustanciación N° 202

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede y atendiendo al contenido del memorial suscrito por el afectado **Oscar William Piedrahita Solórzano**, mediante el cual otorgó poder al doctor **Oscar Mauricio Ceballos Martínez C.C. 71.703.540**, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 110.598 del Consejo Superior de la Judicatura.

Por lo anterior, el despacho resuelve reconocerle personería para actuar al doctor **Oscar Mauricio Ceballos Martínez** en los términos del mencionado mandato y a partir del momento en que se efectuó su presentación ante este judicial.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c25c195995e40f7bd00bd803c2ed80e673f09e88573ffcda62aeb74d780b6c9**

Documento generado en 16/06/2023 08:16:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>